

Presupuesto General 2024

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Museo Néstor

2359

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	311/340
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ref.: MHD/

Expte.: Propuesta Presupuesto 2024 M. Néstor

ÍNDICE

ASUNTO: EXPEDIENTE PROPUESTA PRESUPUESTO MUSEO NÉSTOR 2024

NÚMERO DE ORDEN	FECHA DEL DOCUMENTO	DOCUMENTO	PÁGINAS
1		Caratula	
2		OGP Comunicacion transferencias al MUSEO NESTOR 2024	
3		Bases de ejecución	
4		Presupuesto	
5		Anexo Personal	
6		Cuadro Anexo Personal	
7		Anexo Plantilla	
8		Anexo inversiones	
9		Informe económico	
10		Memoria Presidente	
11		Propuesta Patronato Aprobación	
12		Informe favorable Intervención Gral	
13		Certificacion acuerdo Patronato Presupuesto 2024	
14		Rem. OGP	

2360

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	312/340
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ENTE CONSORCIADO MUSEO NÉSTOR

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	313/340
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: Transferencias previstas para el Museo Néstor en el proyecto de presupuesto para 2024 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

El anteproyecto del presupuesto para el ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria recoge, al día de la fecha la siguiente previsión de consignación presupuestaria con destino al Museo Néstor, con el detalle que a continuación se indica:

Denominación	Aplicación presupuestaria	Importe en euros
Otras Transferencias a Consorcios Museo Néstor	08.131/333.00/467.02	256.750,00 €

Las Palmas de Gran Canaria,

LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA



Elisa Fernández Rodríguez

Museo Néstor

Código Seguro De Verificación	qvt+n/IdAkxueWZ6mSpZYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	16/10/2023 08:05:14
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2362

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	314/340
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2024.

BASE 1ª. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con lo establecido en el art. 124 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos del Consorcio determinarán las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero.

BASE 2ª. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

1. El presupuesto del Consorcio Museo Néstor se estructura de acuerdo con las clasificaciones establecidas en la Orden HAP/419/2014, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de las entidades locales.
2. Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se clasifican:
 - A nivel de programa: por grupo de programa (tres dígitos)
 - A nivel económico: por subconceptos (cinco dígitos).

La aplicación presupuestaria viene definida por la conjunción de las clasificaciones grupo de programa y económica a los niveles anteriormente citados, esto es, por ocho dígitos de los que los tres primeros definirán la finalidad del gasto (grupo de programas) y los cinco siguientes su naturaleza económica (clasificación económica).

3. Los ingresos se clasifican, atendiendo a la naturaleza económica de los mismos en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 3ª. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

No podrán adquirirse compromisos de gasto ni obligaciones, por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se define a continuación:

- A nivel de programa: Área de Gasto
- A nivel económico: El capítulo.

BASE 4ª. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las modificaciones de crédito serán aprobadas por el Presidente del Patronato a propuesta del Director-Gerente, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, las modificaciones previstas en los artículos 177 y 179.2 del

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	315/340
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 5ª. AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

Se considera ampliable, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del R.D. 500/90, de 20 de abril, hasta el importe de los derechos que se reconozcan en el subconcepto de ingresos 360.00- venta publicaciones el crédito de la aplicación 333/220.01.

BASE 6ª. CRÉDITOS PARA GASTOS DE PERSONAL.

Los créditos para los gastos de personal de 2024 se han calculado considerando un incremento retributivo del 2 por ciento conforme a las leyes presupuestarias. Asimismo se ha previsto un incremento del 0,5 % en previsión de la evolución del Índice de Precios al Consumo y del Producto Interior Bruto, con carácter de no disponible.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
333-109	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 2 % indisponible	895,79 €
	Previsión Incremento Retributivo 0,5 % indisponible	226,43 €
333-139	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 2 % indisponible	1.247,47 €
	Previsión Incremento Retributivo 0,5 % indisponible	318,11 €

BASE 7ª. ACUMULACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO.

Las fases, en la gestión del Presupuesto de Gastos, de Autorización, Disposición y Reconocimiento, podrán agruparse en un solo acto administrativo.

BASE 8ª. GASTOS PLURIANUALES.

La competencia para adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros corresponde al Presidente y, en los casos del artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a propuesta del Presidente del Patronato, en ambos casos se dará cuenta al Patronato.

BASE 9ª.

El Museo de Néstor está sujeto al régimen de contabilidad pública establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	316/340
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BASE 10ª. PAGO MATERIAL.

Los pagos podrán realizarse mediante cheque o transferencia bancaria, que deberán estar firmados por el Interventor, el Director-Gerente y el Presidente.

BASE 11ª. PAGOS A JUSTIFICAR.

Podrán expedirse mandamiento de pago “a justificar” para los gastos de viaje así como para otros gastos corrientes cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de expedición.

BASE 12ª. DE LOS INGRESOS Y SU GESTIÓN.

Los precios por entrada al Museo que regirán durante el ejercicio presupuestario serán los vigentes durante el ejercicio anterior.

Los estudiantes y jubilados tendrán entrada gratuita previa presentación de la justificación apropiada.

Los precios de venta de las publicaciones (libros, guías, posters, postales, etc.) que regirán durante el año 2024 serán en principio las del año 2023, facultándose al Sr. Presidente para su actualización a propuesta del Sr. Director-Gerente.

El precio de venta de las publicaciones producidas en el año 2024 será aprobado por el Presidente del Patronato previo informe del Director-Gerente, dándose cuenta posteriormente a los miembros del Patronato.

BASE 13ª.

La gestión del presupuesto se regirá, en lo previsto en estas Bases, por las normas legales aplicables a cada caso.

Las dudas en la interpretación de estas Bases serán resueltas por la Comisión Mixta prevista en el artículo 21 de los Estatutos del Patronato.

El Presidente, a propuesta del Interventor, dictará las normas para el mejor funcionamiento de los servicios económicos-administrativos.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica.

La Presidenta

Director-Gerente

Carolina Darias San Sebastián

Daniel Montesdeoca García


Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	317/340
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




ASUNTO: PRESUPUESTO 2024 CONSORCIO MUSEO NÉSTOR

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 2024

PRO-GRAM	ECONÓ.	DESCRIPCIÓN	TOTAL			
			SUBCONCEPTO	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
		1 GASTOS DE PERSONAL				147.305,26
	10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO			45.913,97	
	101	RETRIBU. BÁSICAS Y OTRAS REMUNE. PERSONAL DIREC.		45.913,97		
333	101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	44.789,75			
333	109.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS. INCREMENTO RETRIB. 2 % INDISPONIBLE	895,79			
	109.00	PREVISIÓN +0,5% - INDISPONIBLE	228,43			
	13	PERSONAL LABORAL			63.939,15	
	131	LABORAL TEMPORAL		63.939,15		
333	131.00	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	62.373,58			
333	139.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS. INCREMENTO RETRIB. 2 % INDISPONIBLE	1.247,47			
	139.00	PREVISIÓN +0,5% - INDISPONIBLE	318,11			
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			0,00	
	150	PRODUCTIVIDAD		0,00		
333	150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL				
	159.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS. INCREMENTO RETRIB. 2 % INDISPONIBLE	0,00			
	159.00	PREVISIÓN +0,5% - INDISPONIBLE				
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO EM.			37.452,14	
	160	CUOTAS SOCIALES		37.452,14		
333	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	36.535,11			
	169.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS. INCREMENTO RETRIB. 2 % INDISPONIBLE	730,70			
	169.00	PREVISIÓN +0,5% - INDISPONIBLE	186,33			
		2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			103.844,74	104.844,74
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
	220	MATERIAL DE OFICINA		1.500,00		
333	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000,00			
333	220.01	PRENSA, REV. LIBROS Y PUBLIC.	500,00			
	223	TRANSPORTES		100,00		
333	223.00	TRANSPORTES	100,00			
	224	PRIMAS DE SEGUROS		17.000,00		
333	224.00	PRIMAS DE SEGUROS	17.000,00			
	225	TRIBUTOS		200,00		
333	225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	200,00			
	226	GASTOS DIVERSOS		12.000,00		
333	226.04	GASTOS JURÍDICOS CONTENCIOSOS	1.000,00			
333	226.95	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	1.000,00			
333	226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00			
	227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		73.044,74		
333	227.00	LIMPIEZA Y ASEO	38.044,74			
333	227.01	SEGURIDAD	20.000,00			
	227.04	CUSTODIA DEPÓSITO ALMACENAJE				
333	227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR O. EMP. Y P.	15.000,00			
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			1.000,00	
	231	LOCOMOCIÓN		1.000,00		
333	231.10	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.000,00			
		3 GASTOS FINANCIEROS			2.100,00	2.100,00
	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS			2.100,00	
	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS		2.100,00		
333	352.00	INTERESES DE DEMORA	2.000,00			
333	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	100,00			
		6 INVERSIONES REALES			2.500,00	2.500,00
	62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO			2.500,00	
	625	MOBILIARIO		2.500,00		
333	625.00	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00			
			256.750,00		256.750,00	256.750,00

Código Seguro De Verificación	NdCRQ2eRjnGH2tQBv1RUEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Museo Nestor	Firmado	24/11/2023 13:16:28	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGynjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08	
Observaciones		Página	318/340	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 2023


CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL			
		SU CONCEPTO	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				256.750,00
46	DE ENTIDADES LOCALES			256.750,00	
461	DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS		0,00		
461.00	TRANSF. CTES. CABILDO DE G.C.		256.750,00		
462	DE AYUNTAMIENTOS				
462.00	TRANSF. CTES. AYTO. LAS PALMAS GC.	256.750,00			
		256.750,00	256.750,00	256.750,00	256.750,00

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica.


El Director-Gerente
 MONTESDEOCA GARCIA
 ANTONIO DANIEL -
 42842287A
 Las Palmas de Gran Canaria
 2023.11.24 12:25:30 Z
 Daniel Montesdeoca García




2

Código Seguro De Verificación	NdCRQ2eRjnGH2tQBVLrUEw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Museo Nestor	Firmado	24/11/2023 13:16:28	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2367


Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGyNjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08	
Observaciones		Página	319/340	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO DE PERSONAL 2024


Cantidad	Personal Directivo	Retribución anual
1	Director Gerente	44.789,75 €
	suma parcial	44.789,75 €
	Personal Laboral	
1	Bedel	19.187,30 €
1	Bedel	19.187,30 €
1	Auxiliar Administrativo	23.998,97 €
	suma parcial	62.373,58 €
	Total Plantilla	107.163,32 €
	Seguros sociales	36.535,11 €
	Incremento 2% retribuciones	2.873,97 €
	Previsión 0,5%	732,86 €
	suma parcial	40.141,94 €
	TOTAL CAPITULO 1	147.305,26 €

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica.

Director-Gerente
 MONTEDEOCA GARCIA
 ANTONIO DANIEL -
 42842287A
 Las Palmas de Gran
 Canaria
 2023.11.24 12:53:02 Z
 Daniel Montesdeoca García

Código Seguro De Verificación	LBCqll1QP5loredevFGrilZw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Museo Nestor	Firmado	24/11/2023 13:16:27	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2368

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08	
Observaciones		Página	320/340	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PRESUPUESTO 2024
CUADRO DE ANEXO DE PERSONAL

CAPITULO I TOTAL	ANEXO PERSONAL	DIFERENCIA	PROGRA MA	ECONOMICA	APICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
147.305,26 €	107.163,32 €	40.141,94 €	333		INCREMENTOS 2% Y PREVISIONES 0,5%	3.606,83 €
			333	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	36.535,11 €
					Suma	40.141,94 €

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica.

La Presidenta

Director-Gerente

Carolina Darias
San Sebastián

Daniel Montesdeoca García

2369

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	321/340
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO PLANTILLA 2024

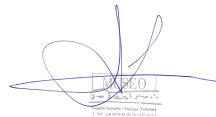
<u>PLANTILLA</u>	
Director Gerente	1
Auxiliar Administrativo	1
Bedel	2

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica.

Presidenta

Carolina Darias
San Sebastián

Director-Gerente



MONTESDEOCA
GARCIA ANTONIO
DANIEL - 42842287A
2023.11.23 15:33:39 Z

Daniel Montesdeoca García

Código Seguro De Verificación	ohM74hPwj8ZaXx060KeKTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Museo Nestor	Firmado	24/11/2023 10:45:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2370

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	322/340
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO DE INVERSIONES 2024

Para el ejercicio 2024 se prevén las siguientes inversiones:

Capítulo 6 del presupuesto de gastos.

- 625.00 Mobiliario y enseres: La restauración de cuadros y nuevos marcos de los mismos, por importe de 2.500 €.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica.

Presidenta


Carolina Darias San Sebastián

Director-Gerente


MONTESDEOCA
GARCIA ANTONIO
DANIEL - 42842287A
2023.11.23 15:34:11
Z



Daniel Montesdeoca García

Código Seguro De Verificación	adf5PXANrE/rgIGTsUcS8A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Museo Nestor	Firmado	24/11/2023 10:45:59	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2371

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08	
Observaciones		Página	323/340	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2024**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, formula, en relación con el Presupuesto del Museo de Néstor para el ejercicio 2024, el siguiente Informe Económico-Financiero:

1. Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto.

Los ingresos consignados en el Presupuesto han sido evaluados teniendo en cuenta que las aportaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

No prevén otros ingresos.

2. Operaciones de crédito previstas.

El Presupuesto no incluye ninguna operación de crédito para la financiación del mismo.

3. Suficiencia de los créditos presupuestados para atender las obligaciones de la Corporación.

- a) Por razón de los gastos de personal. Se han consignado cantidades suficientes para atender los gastos derivados del personal del Museo.
- b) Por razón de los gastos de funcionamiento de los servicios. Se consignan créditos suficientes para atender los gastos derivados de los siguientes servicios:
 - 1. Contratos formalizados con empresas para la ejecución de los servicios del Museo.
 - 2. Se han dotado presupuestariamente cantidades para atender los demás gastos corrientes.
- c) Por razón de los gastos financieros y de mantenimiento de cuenta bancaria. Se consignan créditos suficientes para atender los gastos derivados de las transferencias bancarias y de alguna eventualidad financiera.

4. Nivelación del Presupuesto.

El Presupuesto del Museo de Néstor es el siguiente:

- Estado de gastos: 256.750.00 €
- Estado de ingresos: 256.750,00 €

En consecuencia, el Presupuesto del Museo de Néstor para el ejercicio 2024 se aprueba sin déficit inicial. Cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLHL.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica.

Presidenta

Carolina Darias San
Sebastián

Director-Gerente

DANIEL MONTESDEOCA GARCÍA
MONTESDEOCA GARCIA
ANTONIO DANIEL -
42842287A
2023.11.23 15:34:53 Z
Daniel Montesdeoca García

Código Seguro De Verificación	o4VPviOrrrXN2arj1ZqI1kA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Museo Nestor	Firmado	24/11/2023 10:45:49	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2372

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08	
Observaciones		Página	324/340	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PRESUPUESTO MUSEO NÉSTOR 2024

MEMORIA PRESIDENCIA

El presupuesto del Museo Néstor constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad y de los derechos que prevea liquidar durante el ejercicio 2024.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

- a) Los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el período de que deriven; y
- b) Las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

La Comunidad Autónoma de Canarias ha suprimido su aportación al Museo Néstor desde 2014. Igualmente, no consta aportación del Cabildo de Gran Canaria.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aporta 256.750,00 €

La edición del catálogo de los fondos del Museo puede proporcionar unos ingresos equivalentes a la pérdida de la aportación de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, la adopción de medidas de austeridad en la gestión de los gastos a realizar, permitirá que los ingresos previstos en el Presupuesto sean suficientes para satisfacer las necesidades de funcionamiento de nuestro Museo.

En cuanto al coste del capítulo I que recoge los gastos de Personal, se prevé una subida salarial para el personal de la Administración del 2% respecto a la vigente para el año 2023.

Asimismo, se prevé un incremento adicional del 0,5%. Esta previsión estará supeditada a lo que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024. Este previsible incremento se recoge, inicialmente, en aplicaciones presupuestarias separadas y en situación de No disponibilidad. En caso de aprobarse, se realizarán las correspondientes modificaciones de crédito y se pondrán en situación de disponible con la orden del Presidente, previo informe de cumplimiento favorable de la Intervención.

Lo expuesto supone la efectiva nivelación del presupuesto quedando cubiertos los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles con los ingresos previstos.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica.

Presidenta

Carolina Darias
San Sebastián

El Director-Gerente



Daniel Montesdeoca García

MONTEDEOCA GARCIA
ANTONIO DANIEL - 42842287A
Las Palmas de Gran Canaria
2023.11.07 12:37:31 Z

Código Seguro De Verificación	dW6qWitz/zaaJpotnrE2mA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Museo Nestor	Firmado	14/11/2023 14:11:57
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2373

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	325/340
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2024 DEL ENTE CONSORCIADO “MUSEO NÉSTOR”.

En relación al asunto de referencia y sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES

- Anteproyecto de Presupuesto del Ente Consorciado “Museo Néstor para el ejercicio de 2024 así como sus Bases de Ejecución y Plantilla.
- Memoria de la Presidencia.
- Informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evolución de los ingresos la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Informe de Intervención de fecha 27-11-2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 11 y siguientes de los Estatutos del Patronato
- Artículos 168 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.
- Artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Estatutos del “Museo Néstor”.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 h) de los Estatutos del “Museo Néstor”, por el Director Gerente se eleva al Patronato la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente del proyecto de Presupuesto del Ente Consorciado “Museo Néstor” para el ejercicio económico 2024 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP	ESTADO DE GASTOS	
1	GASTOS DE PERSONAL	147.305,26 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	104.844,74 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00 €

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	326/340
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6	INVERSIONES REALES	2.500,00 €
	TOTAL	256.750,00 €
	ESTADO DE INGRESOS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256.750,00 €
	TOTAL	256.750,00 €

SEGUNDO. Aprobar las Bases de ejecución del presupuesto para 2024 cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2024.

BASE 1ª. GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

De acuerdo con lo establecido en el art. 124 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos del Consorcio determinarán las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero.

BASE 2ª. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

- El presupuesto del Consorcio Museo Néstor se estructura de acuerdo con las clasificaciones establecidas en la Orden HAP/419/2014, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de las entidades locales.
- Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se clasifican:
 - A nivel de programa: por grupo de programa (tres dígitos)
 - A nivel económico: por subconceptos (cinco dígitos).

La aplicación presupuestaria viene definida por la conjunción de las clasificaciones grupo de programa y económica a los niveles anteriormente citados, esto es, por ocho dígitos de los que los tres primeros definirán la finalidad del gasto (grupo de programas) y los cinco siguientes su naturaleza económica (clasificación económica).

- Los ingresos se clasifican, atendiendo a la naturaleza económica de los mismos en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 3ª. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS.

No podrán adquirirse compromisos de gasto ni obligaciones, por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se define a continuación:

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	327/340
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- A nivel de programa: Área de Gasto
- A nivel económico: El capítulo.

BASE 4ª. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Las modificaciones de crédito serán aprobadas por el Presidente del Patronato a propuesta del Director-Gerente, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, las modificaciones previstas en los artículos 177 y 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 5ª. AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

Se considera ampliable, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del R.D. 500/90, de 20 de abril, hasta el importe de los derechos que se reconozcan en el subconcepto de ingresos 360.00- venta publicaciones el crédito de la aplicación 333/220.01.

BASE 6ª. CRÉDITOS PARA GASTOS DE PERSONAL.

Los créditos para los gastos de personal de 2024 se han calculado considerando un incremento retributivo del 2 por ciento conforme a las leyes presupuestarias. Asimismo se ha previsto un incremento del 0,5 % en previsión de la evolución del Índice de Precios al Consumo y del Producto Interior Bruto, con carácter de no disponible.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
333-109	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 2 % indisponible	895,79 €
	Previsión Incremento Retributivo 0,5 % indisponible	226,43 €
333-139	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 2 % indisponible	1.247,47 €
	Previsión Incremento Retributivo 0,5 % indisponible	318,11 €

BASE 7ª. ACUMULACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO.

Las fases, en la gestión del Presupuesto de Gastos, de Autorización, Disposición y Reconocimiento, podrán agruparse en un solo acto administrativo.

BASE 8ª. GASTOS PLURIANUALES.

La competencia para adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros corresponde al Presidente y, en los casos del artículo

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	328/340
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a propuesta del Presidente del Patronato, en ambos casos se dará cuenta al Patronato.

BASE 9ª.

El Museo de Néstor está sujeto al régimen de contabilidad pública establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 10ª. PAGO MATERIAL.

Los pagos podrán realizarse mediante cheque o transferencia bancaria, que deberán estar firmados por el Interventor, el Director-Gerente y el Presidente.

BASE 11ª. PAGOS A JUSTIFICAR.

Podrán expedirse mandamiento de pago “a justificar” para los gastos de viaje así como para otros gastos corrientes cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de expedición.

BASE 12ª. DE LOS INGRESOS Y SU GESTIÓN.

Los precios por entrada al Museo que regirán durante el ejercicio presupuestario serán los vigentes durante el ejercicio anterior.

Los estudiantes y jubilados tendrán entrada gratuita previa presentación de la justificación apropiada.

Los precios de venta de las publicaciones (libros, guías, posters, postales, etc.) que regirán durante el año 2024 serán en principio las del año 2023, facultándose al Sr. Presidente para su actualización a propuesta del Sr. Director-Gerente.

El precio de venta de las publicaciones producidas en el año 2024 será aprobado por el Presidente del Patronato previo informe del Director-Gerente, dándose cuenta posteriormente a los miembros del Patronato.

BASE 13ª.

La gestión del presupuesto se regirá, en lo previsto en estas Bases, por las normas legales aplicables a cada caso.

Las dudas en la interpretación de estas Bases serán resueltas por la Comisión Mixta prevista en el artículo 21 de los Estatutos del Patronato.

El Presidente, a propuesta del Interventor, dictará las normas para el mejor

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	329/340
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



funcionamiento de los servicios económicos-administrativos.

TERCERO. Aprobar la plantilla del Museo en los siguientes términos:

	<u>PLANTILLA</u>	
	Director Gerente	1
	Auxiliar Administrativo	1
	Bedel	2

Las Palmas de Gran Canaria a fecha y firma electrónica.

Director-Gerente
Daniel Montesdeoca García

2378

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	330/340
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL MUSEO NÉSTOR PARA EL EJERCICIO 2024.-

Remitido a la Intervención el Proyecto de Presupuesto del Museo Néstor para el ejercicio 2024, con carácter previo a su aprobación inicial, en cumplimiento de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la vista de la documentación remitida, se procede a emitir el siguiente

INFORME

I. CONSIDERACIONES GENERALES.-

El Museo Néstor está obligado a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo puede reconocer dicha Entidad, y de los derechos que prevea liquidar en el correspondiente ejercicio.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El presupuesto contendrá:

1. Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
2. Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las Bases de Ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión.

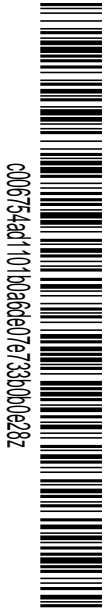
En el presupuesto se debe incluir la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de su contenido.
- Liquidación del Presupuesto 2022 y avance Liquidación del presupuesto de 2023.
- Anexo de personal de la entidad.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- Informe económico-financiero
- Anexo de la deuda.

Código Seguro De Verificación	1+xt3l2c28PtOtNDPrtcVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Interventora General-PGA	Firmado	27/11/2023 14:38:28
	Ana María Ortega Suárez - Interventora Adjunta - AMOS	Firmado	27/11/2023 14:37:55
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	m1lV3xB4rTGyNjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	331/340
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad1101b2a6e07e733b0b0e202

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

El órgano competente para la aprobación del Proyecto de Presupuesto es el Patronato del Museo Néstor, constituido, entre otros, por los entes consorciados, Comunidad Autónoma, Cabildo de Gran Canaria y Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción por lo que deben ser remitidos al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su inclusión en el Presupuesto General del ejercicio 2024.

II.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2024 DEL MUSEO NÉSTOR.-

II.1.- Documentación que lo compone. El proyecto de presupuestos incorpora la documentación legalmente exigible, señalada en el apartado de consideraciones generales del presente informe, salvo la liquidación del ejercicio 2022, que no ha sido aprobada por su órgano competente, tampoco se incorpora el avance de la liquidación del ejercicio 2023 extraído de la contabilidad, por lo que se le recuerda la obligatoriedad de aprobar la liquidación en los plazos establecidos y su aportación al Presupuesto para su aprobación.

II.2.- Estado de gastos e ingresos. Nivelación presupuestaria. - El Proyecto de Presupuestos para 2024 del Museo Néstor comprende todos los gastos e ingresos y, cuantificado, presenta el siguiente resumen:

1. Estado de gastos: 256.750,00€
2. Estado de ingresos: 256.750,00€

En consecuencia, el presupuesto del Museo Néstor se encuentra nivelado. En el informe económico-financiero se alude a la efectiva nivelación presupuestaria.

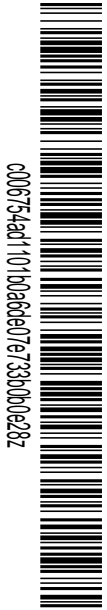
Se cumple con la identidad básica presupuestaria del equilibrio de la estructura corriente, según la cual los capítulos 1 a 5 del Estado de Ingresos deben ser suficientes para financiar los gastos corrientes de los capítulos 1 a 5 del Estado de gastos, así como el correspondiente a los pasivos financieros, en su caso.

El desglose por capítulos del **Presupuesto de gastos** y su comparativa con el del ejercicio anterior, es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	1+xt3l2c28PtOtNDPrtcVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Interventora General-PGA	Firmado	27/11/2023 14:38:28
	Ana María Ortega Suárez - Interventora Adjunta - AMOS	Firmado	27/11/2023 14:37:55
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	m1lV3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	332/340
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad1101b0a6e07e7330b00e282

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

0006734ad1101b0a6e07e7330b0b9282



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2024	IMPORTE 2023	DIFERENCIA %
Capítulo I	Gastos de Personal	147.305,26	146.025,80	0,01%
Capítulo II	Gastos corrientes en bienes y servicios	104.844,74	106.124,20	-0,01%
Capítulo III	Gastos financieros	2.100,00	2.100,00	-
Capítulo VI	Inversiones Reales	2.500,00	2.500,00	-
	TOTAL	256.750,00	256.750,00	-

El desglose por capítulos del **Presupuesto de ingresos** y su comparativa con el del ejercicio anterior, es el siguiente:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE 2024	IMPORTE 2023
Capítulo IV	Transferencias corrientes	256.750,00	256.750,00
	TOTAL	256.750,00	256.750,00

Los Estados de Gastos incluyen con la debida especificación, según se señala en el Informe Económico-financiero, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones que puedan ser reconocidas durante el año y hacer frente a los compromisos y deudas legalmente exigibles.

Capítulo I -Gastos de Personal.- Supone el 57,37 % del Presupuesto, aumentando un 0,01% respecto a los del ejercicio presupuestario anterior.

Se prevé un incremento salarial general del 2% más el 0,05%, considerando el incremento de las retribuciones previsto en el Acuerdo Marco firmado entre el Gobierno de España y las organizaciones sindicales, el 19/10/2022. Las aplicaciones presupuestarias que recogen el incremento retributivo tendrán que tener el carácter de no disponible hasta su aprobación en la correspondiente LPGE o norma equivalente. Su pase a disponible deberá ser con el mismo procedimiento que para el Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	1+xt3l2c28PtOtNDPrtcVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Interventora General-PGA	Firmado	27/11/2023 14:38:28
	Ana María Ortega Suárez - Interventora Adjunta - AMOS	Firmado	27/11/2023 14:37:55
Observaciones		Página	3/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2381

Código Seguro De Verificación	m1lV3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	333/340
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.- Supone el 40,83% del Presupuesto, disminuyendo un 0,01% con respecto al ejercicio presupuestario anterior.

Capítulo III. Gastos Financieros. - Se presupuesta el mismo importe que el ejercicio anterior y representa el 0,81 % del Presupuestos de Gastos.

Capítulo VI. Inversiones Reales, representa el 0.9 % del Presupuesto de Gastos y se mantiene respecto al ejercicio anterior.

El Estado de Ingresos, que supone los recursos del Museo Néstor, se destinarán a satisfacer las obligaciones del ente, comprende las estimaciones de los derechos que se liquidarán en el ejercicio.

Se ha consignado, en el capítulo IV, aportaciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por importe de 256.750,00 €, por lo que debería tener la debida correlación en la consignación de gastos por transferencias previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento.

No se prevé operaciones de crédito.

II.3. Estructura presupuestaria. - Se ajusta a la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales en desarrollo del artículo 167 del TRLRHL y a la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la que se modifica la anterior.

II.4. De las Bases de Ejecución del Presupuesto.- Se realizan las adaptaciones oportunas a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y al TRLRHL.

II.5. De la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera. -

En relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación se obtiene por la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos (...) y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos (...), resultando una necesidad de financiación de cero, por lo que el Museo Néstor cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria determinado en el art. 11.4 LO 2/2012.

En todo caso, el Museo Néstor es uno de los entes integrantes del consolidado del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria al que se refiere el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera dependerá del resultado de la evaluación consolidada del conjunto de entidades dependientes que integran el sector público local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por lo que serán analizados de forma consolidada en el informe a elaborar en el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	1+xt3l2c28PtOtNDPrtcVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Interventora General-PGA	Firmado	27/11/2023 14:38:28
	Ana María Ortega Suárez - Interventora Adjunta - AMOS	Firmado	27/11/2023 14:37:55
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	m1lV3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	334/340
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad1101b0a6e07e733b0b0e202

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

III.- PLANTILLA. -

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local dispone que "Corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general".

De la misma forma, el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986 previene en su apartado 1 que: "las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios".

En la Plantilla propuesta por el Museo Néstor para el ejercicio 2024 se mantiene igual que la Plantilla del año 2023.

El proyecto de presupuesto del Museo Néstor para el ejercicio económico 2024 ha previsto consignación presupuestaria en su Capítulo I, estando todas las plazas de la plantilla dotadas económicamente, todo ello a resultados de la aprobación del propio Presupuesto.

En los términos que antecede, queda emitido el preceptivo informe de esta Intervención General, con carácter favorable para la Plantilla y en relación al Presupuesto favorable y **debiéndose incorporar la liquidación del ejercicio 2022 y el avance de la liquidación del ejercicio 2023 debiéndose aprobar las liquidaciones pendientes**. Asimismo, en la base de ejecución 6ª debe hacer constar la no disponibilidad de los créditos correspondientes a los incrementos de gastos de personal del 2 por ciento y del 0,5 por ciento y corregir el error en el importe del 0,5 por ciento de 228,43 euros en vez de 226,43 euros. En el anexo de personal el concepto de la aplicación presupuestaria incluye la previsión de incremento del 2 por ciento y del 0,5 por ciento no sólo de este último.

Una vez aprobado el proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024, deberá remitirse al Ayuntamiento para su inclusión en el expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento, y ,a su vez, aprobado el proyecto de Plantilla para el ejercicio 2024, deberá elevarse para su aprobación definitiva al Pleno.

En Las Palmas de Gran Canaria, a en la fecha que figura en la firma.

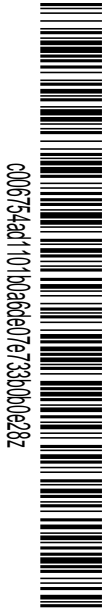
MUSEO NÉSTOR. -

Código Seguro De Verificación	1+xt3l2c28PtOtNDPrtcVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Paloma Goig Alique - Interventora General-PGA	Firmado	27/11/2023 14:38:28
	Ana María Ortega Suárez - Interventora Adjunta - AMOS	Firmado	27/11/2023 14:37:55
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2383

Código Seguro De Verificación	m1lV3xB4rTGyNjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08
Observaciones		Página	335/340
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754ad1101b2a6e07e733b0b0e287

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

DOÑA ANA MARÍA ECHEANDÍA MOTA, SECRETARIA DEL PATRONATO MUSEO NÉSTOR

CERTIFICA: Que el Patronato Museo Néstor, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó por mayoría, entre otros, el siguiente acuerdo:

“3. Aprobación del proyecto de Presupuesto y Plantilla de personal para el ejercicio 2024 del ente consorciado Museo Néstor.

PROPUESTA DE ACUERDO

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2024 DEL ENTE CONSORCIADO “MUSEO NÉSTOR”

Con relación al asunto de referencia y sobre la base de los siguientes


ANTECEDENTES


- Anteproyecto de Presupuesto del Ente Consorciado Museo Néstor para el ejercicio de 2024, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla.
- Memoria de la Presidencia.
- Informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evolución de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- Informe de Intervención de fecha 27-11-2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículos 11 y siguientes de los Estatutos del Patronato.
- Artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Estatutos del “Museo Néstor”.



Código Seguro De Verificación	LKxPzkTiwn9fpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Museo Nestor	Firmado	28/11/2023 13:04:41	
Observaciones		Página	1/5	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08	
Observaciones		Página	336/340	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 11 h) de los Estatutos del Museo Néstor, por el director gerente se eleva al Patronato la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente del proyecto de Presupuesto del Ente Consorciado Museo Néstor para el ejercicio económico 2024 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP.	ESTADO DE GASTOS	
1	GASTOS DE PERSONAL	147.305,26 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	104.844,74 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00 €
6	INVERSIONES REALES	2.500,00 €
	TOTAL	256.750,00 €
ESTADO DE INGRESOS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256.750,00 €
	TOTAL	256.750,00 €

SEGUNDO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2024

BASE 1.ª GESTIÓN PRESUPUESTARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 124 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los Estatutos del Consorcio determinarán las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero.

BASE 2.ª ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

- El Presupuesto del Consorcio Museo Néstor se estructura de acuerdo con las clasificaciones establecidas en la Orden HAP/419/2014, de 4 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de las entidades locales.
- Los créditos incluidos en el Estado de Gastos se clasifican:
 - A nivel de programa: por grupo de programa (tres dígitos)
 - A nivel económico: por subconceptos (cinco dígitos).

2

Código Seguro De Verificación	LKxPzkTiwn9fpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Museo Nestor	Firmado	28/11/2023 13:04:41	
Observaciones		Página	2/5	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2385

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08	
Observaciones		Página	337/340	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La aplicación presupuestaria viene definida por la conjunción de las clasificaciones grupo de programa y económica a los niveles anteriormente citados, esto es, por ocho dígitos de los que los tres primeros definirán la finalidad del gasto (grupo de programas) y los cinco siguientes su naturaleza económica (clasificación económica).

- Los ingresos se clasifican, atendiendo a la naturaleza económica de los mismos, en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

BASE 3.ª VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS

No podrán adquirirse compromisos de gasto ni obligaciones por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el Estado de Gastos, los cuales tienen carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se define a continuación:

- A nivel de programa: Área de Gasto
- A nivel económico: el Capítulo.

BASE 4.ª MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Las modificaciones de crédito serán aprobadas por el presidente del Patronato a propuesta del director gerente, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria las modificaciones previstas en los artículos 177 y 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

BASE 5.ª AMPLIACIONES DE CRÉDITO

Se considera ampliable, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 39 del R. D. 500/90, de 20 de abril, hasta el importe de los derechos que se reconozcan en el subconcepto de ingresos 360.00- venta publicaciones el crédito de la aplicación 333/220.01.


BASE 6.ª CRÉDITOS PARA GASTOS DE PERSONAL

Los créditos para los gastos de personal de 2024 se han calculado considerando un incremento retributivo del 2 % conforme a las leyes presupuestarias. Asimismo, se ha previsto un incremento del 0,5 % en previsión de la evolución del Índice de Precios al Consumo y del Producto Interior Bruto, con carácter de no disponible.


APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
333-109	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 2 % indisponible	895,79 €
	Previsión Incremento Retributivo 0,5 % indisponible	226,43 €

AM

3

Código Seguro De Verificación	LKxPzkTiwn9fpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Museo Nestor	Firmado	28/11/2023 13:04:41	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2386

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08	
Observaciones		Página	338/340	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

333-139	Retribuciones básicas. Incremento Retributivo 2 % indisponible	1.247,47 €
	Previsión Incremento Retributivo 0,5 % indisponible	318,11 €

BASE 7.ª ACUMULACIÓN DE LAS FASES DEL GASTO

Las fases, en la gestión del Presupuesto de Gastos, de Autorización, Disposición y Reconocimiento, podrán agruparse en un solo acto administrativo.

BASE 8.ª GASTOS PLURIANUALES

La competencia para adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros corresponde al presidente y, en los casos del artículo 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a propuesta del presidente del Patronato. En ambos casos se dará cuenta al Patronato.

BASE 9.ª

El Museo de Néstor está sujeto al régimen de contabilidad pública establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 10.ª PAGO MATERIAL

Los pagos podrán realizarse mediante cheque o transferencia bancaria, que deberán estar firmados por el interventor, el director gerente y el presidente.

BASE 11.ª PAGOS A JUSTIFICAR

Podrán expedirse mandamientos de pago "a justificar" para los gastos de viaje, así como para otros gastos corrientes cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de expedición.

BASE 12.ª DE LOS INGRESOS Y SU GESTIÓN

Los precios por entrada al Museo que registrarán durante el ejercicio presupuestario serán los vigentes durante el ejercicio anterior.

Los estudiantes y jubilados tendrán entrada gratuita previa presentación de la justificación apropiada.

Los precios de venta de las publicaciones (libros, guías, pósteres, postales, etc.) que registrarán durante el año 2024 serán en principio los del año 2023, facultándose al

4

Código Seguro De Verificación	LKxPzkTiwn9fpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Museo Nestor	Firmado	28/11/2023 13:04:41	
Observaciones		Página	4/5	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2387

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08	
Observaciones		Página	339/340	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

presidente para su actualización a propuesta del director gerente.

El precio de venta de las publicaciones producidas en el año 2024 será aprobado por el presidente del Patronato previo informe del director gerente, dándose cuenta posteriormente a los miembros del Patronato.

BASE 13.ª

La gestión del presupuesto se regirá, en lo previsto en estas Bases, por las normas legales aplicables a cada caso.

Las dudas en la interpretación de estas Bases serán resueltas por la Comisión Mixta prevista en el artículo 21 de los Estatutos del Patronato.

El presidente, a propuesta del interventor, dictará las normas para el mejor funcionamiento de los servicios económico-administrativos.

TERCERO. Aprobar la plantilla del Museo en los siguientes términos:

PLANTILLA		
Director Gerente		1
Auxiliar Administrativo		1
Bedel		2

CUARTO. Dar traslado del acuerdo adoptado a los Órganos de Presupuestación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Cabildo Insular de Gran Canaria, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos del Patronato.

Debatido el asunto y sometido a votación por la señora presidenta, es aprobado por mayoría”.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la señora presidenta del Patronato, con la reserva del artículo 206, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés.

V.º B.º
LA PRESIDENTA
Carolina Darias San Sebastián

5

Código Seguro De Verificación	LKxPzkTiwn9fpaDo+z75UQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carolina Darias San Sebastián - La Presidenta del Museo Nestor	Firmado	28/11/2023 13:04:41	
Observaciones		Página	5/5	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2388

Código Seguro De Verificación	m11V3xB4rTGYnjGAaRlMIg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elisa Fernandez Rodriguez - Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria	Firmado	01/12/2023 14:02:08	
Observaciones		Página	340/340	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			